

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°392
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 16 de mayo de 2024, siendo las 12:00 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°392 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°391.
2. Actualización de la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles.
3. Presentación de casos de no inicio de investigación.
4. Informe de no formulación de cargos.
5. Aprobación de Política para la Generación de Archivos de Información.
6. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados, Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de su celebración.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 3 y 4 de tabla (asiste a los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla); Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto 5 de tabla (asiste únicamente al punto 5 de tabla).

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión la Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen (asiste a todos los puntos de tabla); Sr. Jaime Forteza Saavedra, Director de Regulación de Bancos e Instituciones Financieras de la Dirección General de Regulación Prudencial (asiste únicamente al punto 5 de tabla); y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste a todos los puntos de tabla).

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°391

Acuerdo N°1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda postergar la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°391, a fin de contar con el voto de la Comisionada Catherine Tornel, quien participó en dicha Sesión, pero se encuentra ausente por las razones indicadas en el punto III de la presente Acta.

2. Actualización de la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N°1 de la Directora General de Administración y Operaciones, recibida por el Secretario General mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2024, mediante la cual somete a consideración del Consejo la modificación de la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles para la CMF, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Secretario General, quien da cuenta de la imposibilidad de la Directora General de Administración y

Operaciones de asistir a la Sesión Ordinaria de Consejo. En virtud de lo anterior, señala que pasará a dar cuenta de los ajustes efectuados a la referida Política.

Se indica que, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°287, celebrada el día 12 de mayo de 2022, el Consejo de la CMF aprobó la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles para la CMF, lo que fue ejecutado por Resolución Exenta N°3.088 de 19 mayo de 2022.

Se agrega que, en consideración al cambio de estructura y funciones de las unidades del Servicio, se estimó necesario modificar la Política a fin de actualizar la denominación de algunas de dichas unidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°2 del artículo 20 del D.L. N°3.538, según el cual corresponderá al Consejo de la Comisión establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control del funcionamiento de la Comisión, así como las de administración, adquisición y enajenación de bienes, excepto aquellos inmuebles cuya adquisición o enajenación requiera la aprobación del Ministro de Hacienda.
- La propuesta de la Directora General de Administración y Operaciones, contenida en el Anexo N°1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación de la Política de Administración, Adquisición y Enajenación de Bienes de Uso y Activos Intangibles para la CMF.

3. Presentación de casos de no inicio de investigación

[REDACTED]

Con todo, teniendo en cuenta lo expuesto y considerando:

- El N°1 del artículo 24 del D.L N°3.538, que dispone que, en caso que el Fiscal decida no iniciar la investigación de hechos puestos en su conocimiento, emitirá un informe fundado de las razones para tal decisión, el que deberá ser remitido al Consejo y a los interesados.
 - El N°32 del artículo 5 y el N°9 del artículo 20, ambos del D.L N°3.538, que contemplan dentro de las atribuciones de la CMF formular las denuncias que correspondieran al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

- El N°3 del artículo 24 del D.L. N°3.538, que establece dentro de las atribuciones y deberes del Fiscal de la Unidad de Investigación, proponer al Consejo la formulación de las denuncias correspondientes al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

El Consejo procede a la revisión de la propuesta efectuada por el Fiscal, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°3:

[REDACTED]

Acuerdo N°4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda solicitar al Área de Comunicación, Educación e Imagen, a través del Secretario General, la publicación de alertas en la página web del Servicio respecto de los hechos expuestos en los Oficios Reservados UI N [REDACTED], todos de 2024.

Acuerdo N°5:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda oficiar a Google en virtud de lo informado mediante Oficio Reservado UI N° 627 de 2024.

4. Informe de no formulación de cargos

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de los Oficios Reservados UI [REDACTED], ambos de 2024, del Fiscal de la Unidad de Investigación, mediante los cuales comunicó al Consejo su decisión de no formular cargos respecto de los hechos en ellos contenidos.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, quien pasa a explicar el alcance de los referidos Oficios y los fundamentos de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El inciso segundo del artículo 45 del D.L. N°3538, que señala *"En el evento que, existiendo una investigación en curso, el fiscal decida no formular cargos, el informe fundado de dicha decisión deberá ser remitido al Consejo, el que podrá aceptarlo o, en su caso, solicitarle la ampliación de dicho informe o la presentación de antecedentes adicionales que justifiquen su decisión."*.
- La propuesta presentada por el Fiscal de la Unidad de Investigación, contenida en Anexo N°2 de esta Acta.

La Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°6:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aceptar los informes fundados de la decisión del Fiscal de la Unidad de Investigación de no formular cargos respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI N°s [REDACTED] ambos de 2024.

5. Aprobación de Política para la Generación de Archivos de Información

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N°28 del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, de 14 de mayo de 2024, mediante la cual somete a decisión del Consejo la aprobación de la Política para la Generación de Archivos de Información de la Comisión, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación Prudencial, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°281 de 31 de marzo de 2022, y ejecutado a través de Resolución Exenta N°2094 del mismo año, el Consejo aprobó la Política General de Gobierno de Datos de la CMF.

Se agrega que, en ese contexto y considerando la diversidad de información de carácter normativo que requiere la Comisión a las entidades que fiscaliza, surge la necesidad de crear un marco estandarizado que unifique los nuevos requerimientos de información, así como la modificación o eliminación de archivos

de información de fiscalizados, homologando los procedimientos empleados para estos fines, asegurando la pertinencia, proporcionalidad y eficiencia del requerimiento, de acuerdo con los principios establecidos en la Política de General de Gobierno de Datos y demás normativa legal, técnica e institucional aplicable. Por lo anterior, se ha elaborado una propuesta de Política para la Generación de Archivos de Información, cuya aprobación se somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El número 2 del artículo 20 del Decreto Ley N°3538 de 1980, según el cual corresponde al Consejo de la Comisión establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de su funcionamiento.
- La propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo N°3 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°7:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la Política para la Generación de Archivos de Información de la Comisión para el Mercado Financiero, con los ajustes solicitados en la presente Sesión al Director General de Regulación Prudencial, referidos a reforzar aspectos concernientes a la eliminación de archivos. Se deja constancia que el Director General toma conocimiento de lo anterior y manifiesta que se efectuarán los ajustes en el sentido requerido.

Acuerdo N°8:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°s 2, 3, 5, 6 y 7 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto

administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

6. **Informe de ejecución de acuerdos**

La Presidenta, a través del Secretario General y en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N°4406 de 14 de mayo de 2024, que ejecuta Acuerdo N°5 adoptado en Sesión Ordinaria N°391, que prohíbe, a contar de la fecha de la resolución que ejecute el respectivo acuerdo del Consejo, la utilización de los modelos de condiciones generales de pólizas que se señalan los Anexos N°1 y N°2 adjuntos a la propuesta de Resolución; y eliminar del Depósito de Pólizas los textos señalados en el Anexo N°3 adjunto a dicha propuesta.
2. Resolución Exenta N°4408 de 14 de mayo de 2024, que ejecuta Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N°391, que aprobó la solicitud de Banco Itaú Chile para que sus filiales en Colombia, denominadas Itaú Corpbanca Colombia, Itaú Comisionista de Bolsa S.A., Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria e Itaú Securities Colombia (actualmente en proceso de liquidación), puedan enajenar sus participaciones en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y adquirir acciones en la sociedad denominada Holding Bursátil Regional S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo 11-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de esta Comisión, y delegar la facultad de dictar la resolución respectiva en la Presidenta de la Comisión.
3. Resolución Exenta N°4479 de 15 de mayo de 2024, que ejecuta Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N°390, que aprobó la Circular que introduce el nuevo Capítulo 18-3 de la Recopilación Actualizada de Normas, excluyéndola de los trámites de consulta pública e informe normativo por ser innecesarios, y delegar en el Director General de Regulación Prudencial y en el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, según corresponda, la facultad de suscribir los Oficios Circulares requeridos para comunicar aquellas actualizaciones y ajustes a las instrucciones de los archivos normativos de información periódica, así como las líneas o ítem de los modelos de información

contable periódica, que por su naturaleza no correspondan a un cambio de índole normativo.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N°391, que aprobó la emisión de la Circular que actualiza y modifica el Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, acompañado del texto actualizado de dicho Reglamento; además de las Circulares que sistematizan los requerimientos de información al Administrador respecto del FOGAPE y del FOGAES; junto a su informe normativo.
2. Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N°391, que aprobó otorgar informe previo al Banco Central de Chile, respecto de propuesta que modifica el Capítulo III.B.4 del Compendio de Normas Financieras del Instituto Emisor.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 13:11 horas, se pone término a la Sesión.

**X**

Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta

**X**

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada

X

Augusto Iglesias Palau
Comisionado



Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado

Gerardo
Andres Bravo
X Riquelme

Firmado digitalmente
por Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2024.08.12
16:28:40 -04'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General